

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8876 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12 de febrero de 2020 en el procedimiento con número de autos 160/20-R y N.IG.03014 66 1 2020 0000286 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Jerónimo Real Sánchez, con DNI nº 21.633.203-D, con domicilio en la calle Font del Moreno, nº 7, C.P. 03803, de Alcoy (Alicante).

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal la mercantil Calero Guillen Climent, Administraciones Concursales, S.L.P., con CIF B-98394992 que nombra a Jose Luis Calero Belenguer con DNI 48.436.310-N en calidad de Abogado, para que le represente en el ejercicio del cargo. Que a los efectos de lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, designa como lugar o despacho donde ejercerá el cargo el sito en avenida Salamanca número 15, piso 2º B, C.P.03005 de Alicante.

Asimismo, se designa como cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente admconcursal@calero-guillen.com

Teléfono 961 451 561 y Fax 960 614 813, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 19 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200010956-1